



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 -2013-MPH/A**

**10 Abr. 2013**

VISTO:

El Informe N°075 -2013-MPH-A/46 de fecha 10 de Abril del 2013 proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo, dependencia de la Gerencia de Servicios Municipales por el cual solicita reconocimiento de la Junta Directiva de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

Que conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que con el documento del visto el Sub Gerente de Serenazgo solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, el mismo que según Informe N° 075 -2013-MPH-SGS/46 señala que producto de una asamblea General de los coordinadores de las diferentes Asentamientos Humanos, Barrios y Asociaciones del Distrito de Ayacucho como un ente de apoyo en el Sistema de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferida en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho la misma que está conformado por los siguientes ciudadanos:

- |                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. Edgar Antonio Torres      | (Coordinador Distrital).      |
| 2. Oscar Meza Chipana        | (Sub Coordinador Distrital).  |
| 3. Norma A. Castro Cuenca    | (Secretaria de Actas).        |
| 4. Wilder Ircañaua Pinco     | (Sec. De Organización).       |
| 5. Faustino Yaranga Quispe   | (Sec. De Cultura y Deportes). |
| 6. Carolina Peralta Ayala    | ( Sec. De la Mujer).          |
| 7. Alan Chirinos Romero      | (Prensa y Propaganda          |
| 8. Jesús Tucno Pacotaype     | (Sec. De Economía).           |
| 9. Alejandro Sauñe López     | (Sec. Asistente Social).      |
| 10. Miguel Alcca Janampa     | (Sec. De Fiscalización).      |
| 11. Nicolás Huarcaya Ventura | (Vocal I).                    |
| 12. Edgar Lapa Julián        | (Vocal II).                   |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFIQUESE** a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Gerencia Municipal  
Gerente  
Miguel Ángel Martínez

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Oficina Asesora Jurídica  
Director  
Mg. Juan E. Jarampa Jarampa

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Secretaría General  
Abog. Miguel A. León Ambía